



Plante maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SEPTUAGINTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

día de aíer, con el Sín dico pexonero; el s^r. Regente dela R[!] Taxisdición dixo, q^e. habiendose informado de la progresiva q^e. en el dia de aíer tiene hecha el s^r. Dr. Juan Soziano, y Rodríguez, sobre si debía valix desse Almuntan^r. el s^r. Dr. Joseph Diaz por las razones que en ella constan, y dadelo a entender de no poder asistir el dho oficio a este acto, por se parte a cuio pedim^r. sealla ganada la R[!] Provisión anter^r. en una vixend mando su oficio valix desse Almuntan^r. al citado s^r. Dr. Joseph, quien entendido pidió se le librase testimonio, q^e prexestaba nubam^r. la asistencia a este acto delos s^r. Regn. Juan Soziano, y Rodríguez, y Dr. Juan. Iññoz Ibarra, y todos los danos, y perjuicios, q^e. se le vixieren por la exclusion de tho acto, para que no se le viga perjuicio a los fueros, y dños, q^e. le competan ——————
el s^r. Dr. Juan Soziano, y Rodríguez dixo: q^e. respecto a tener las maiores seguridades de no concuixir en los oficios de actu al exercicio en esta villa la qualidad de haxiendaición prebenida por el R[!] orden, q^e. se vía en la R[!] Provisión, deg^r. setxata, q^e. consta misma se explica s. u. y s. res de el R[!] y supremo consejo en la ex-
ecución de su R[!] despacho en sup्रincipal parte, q^e. es en la de subenexa da probidencia ala instancia de Dr. Joseph Diaz, sin haver motivo de las qualidades de cesiones, y demás q^e. propone por la cesación en los oficios deesta naturaleza, porque cree con ese fundamento estax unicam^r. el vicio en los haxiendam^r. de intexes, y variación equibalance, elq^e. esta absoluam^r. apaxiado de los oficios, que se proposen de el s^r. Dr. Miguel Soachin Sanchez, por sevicio este como Dueño de dor paxos detres con xerencia boluntaria y desinteresada delpropietario, o propietarios de su texeda